

28920

BYRACO

BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
MARIANO JIMBO N41-59 Y JUAN DE ASCARAY "LA Y"
QUITO - ECUADOR

Escanear
3-10-06
quis

TELEFONO: 2251-793
TELEFAX: 2251-794
e-mail: byraco@pi.pro.ec

Quito, a 26 de junio de 2006 ^{Marco}
28 SEP 2006
17h

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.
Presente.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
S.A.U.

De mi consideración:

Yo, **CARLOS EFRAIN GUERRERO VIVAR**, en mi calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la sociedad mercantil BYRACO BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES, CIA-LTDA, con todo respeto comparezco y digo:

Que por Secretaría me permito adjuntar para los fines legales pertinentes los siguientes actos jurídicos:

a).- Primera Copia Certificada de Cesión de Participaciones, otorgada por el señor Carlos Efraín Guerrero Vivar, a favor del señor Rodrigo Gonzalo Paredes Ortega, en la Notaría Primera del Cantón Puerto Quito el 1 de octubre de 2004 marginada, en el Registro Mercantil el 27 de enero 2005.

b).-Primera Copia Certificada de posesión efectiva, de los bienes hereditarios de quien en vida se llamó Celestina del Carmen Vivar Cobos a favor de su hijo Carlos Efraín Guerrero Vivar, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de noviembre de 2005.

La presente es para que por el Departamento y Secretaría correspondientes se actualice la correspondiente base de datos, agradeciendo por su favorable atención.

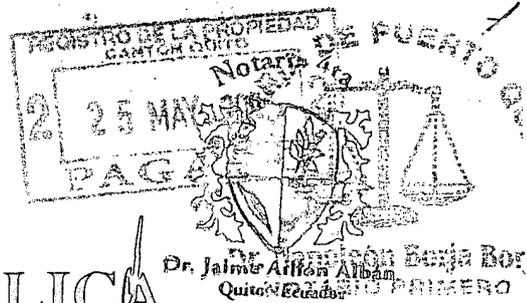
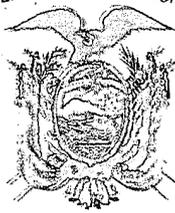
Atentamente;


SR. CARLOS EFRAIN GUERRERO VIVAR,
GERENTE DE BYRACO BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES.

R: Se toma nota de la
Cesión y la Posesión Efectiva
(Registros etc)
03-10-06 

27526

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA PUBLICA DEL CANTON PUERTO QUITO

Copia: PRIMERA COPIA CERTIFICADA

0111261

de la Escritura de: POSESEON EFECTIVA

re

Otorgada por: NOTARIA PRIMERA DE PUERTO QUITO

3/02

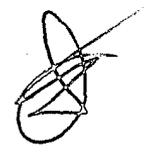
A favor de: CARLOS EFRAIN GUERRERO VIVAR

208603

El: 17 de Mayo del 2005

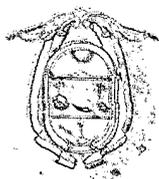
Parroquia:

Cuantía: INDETERMINADA

Puerto Quito, a 17 *de* Mayo  *del* 200 5

Dr. Napoleón Borja Borja
NOTARIO

Notaría Primera



192111



POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES

OTORGADA POR: NOTARIA PRIMERA DE PUERTO QUITO

Dr. Napoleón Borja Borja
NOTARIO PRIMERO

NOTARIA
PRIMERA
CANTON
PTO. QUITO

A FAVOR DE: CARLOS EFRAIN GUERRERO VIVAR

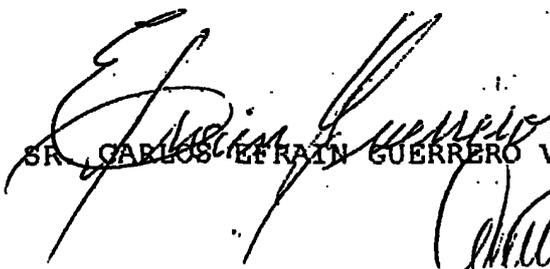
CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

EAQ

En la ciudad de Puerto Quito, cabecera cantonal del mismo nombre hoy día martes diecisiete de mayo del año dos mil cinco, ante mi Doctor NAPOLEON BORJA BORJA, Notario Primero del Cantón Puerto Quito, comparece el señor: CARLOS EFRAIN GUERRERO VIVAR, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil y capaz para celebrar este tipo de actos, a quien de conocer doy fe, y me presenta la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una Posesión Efectiva, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- De las partidas de defunción y nacimiento que en dos fojas útiles acompañó vendrá a su conocimiento que mi madre CELESTINA DEL CARMEN VIVAR COBOS VIUDA DE SARRIEGO, falleció el diecisiete de diciembre del dos mil cuatro, en esta ciudad de Quito, habiendo quedado como su único hijo y beneficiario del haber hereditario el compareciente Carlos Efraim Guerrero Vivar. SEGUNDO.- Con estos antecedentes expuestos y de conformidad con el artículo mil cuarenta y cinco del Código Civil y artículos seiscientos ochenta y cinco y seiscientos ochenta y seis del Código de

Registro Oficial Número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis y con fundamento en la sección décima primera de los juicios posesorios, parágrafo primero del juicio sobre la posesión efectiva de los bienes hereditarios, solicito a Usted que mediante acta notarial se conceda LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE TODOS LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA CELESTINA DEL CARMEN VIVAR COBOS VIUDA DE SARRIEGO a favor de su hijo y legítimo beneficiario, ordenando la inscripción del acta correspondiente en el registro de la propiedad, registro mercantil y registro civil. La cuantía por su naturaleza es indeterminada, el trámite que se dará a la presente causa es Especial. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta petición de posesión efectiva. Por lo que cumplidos con los requisitos previstos en la norma legal antes citada QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE CELESTINA DEL CARMEN VIVAR COBOS DE SARRIEGO dejando a salvo el derecho de terceros; la misma que queda elevada a escritura con todo su valor legal; y se encuentra firmada por el doctor Norman Jaramillo Verdesoto con matrícula profesional seis mil trescientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para su otorgamiento se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que requiere el caso; y, leída que le fue íntegramente al compareciente por mi el Notario aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido. Firmando conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.


SR. CARLOS FERRÁN GUERRERO VIVAR.

c.c 170147351-2



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

En QUITO, HOSP. QUITO, P.N. Tomo 7-G Pág. 177
 En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día DIECISIETE de
 DICIEMBRE de dos mil CUATRO. El que suscribe, Jefe de Registro Civil

presente acta de inscripción de la defunción de:
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CELESTINA DEL CARMEN VIVAR COBOS

Sexo: FEMENINO Estado Civil: VIUDA Edad: OCHENTA Y CUATRO años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ANTONIO VIVAR

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ANA COBOS

Lugar del fallecimiento: CHAUPICRUZ-QUITO Fecha: DIECISIETE
 de DICIEMBRE del dos mil CUATRO. El Cónyuge

sobreviviente se llama: XX

Causa de la muerte: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA TIPO II, EDEMA AGUDO DE PULMON, INSUFICIENCIA CARDIA

Solicitó esta inscripción: MANUEL MORALES con Cédula

de Identidad Nº 100076271-4 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

..CA. CONGESTIVA HTA. / NUMERO DE O.I. FALLECIDA: 170060913-2. SIN ENMENDADURAS. DE

Blasco Talavera

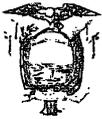
FIRMAS:

Manuel Morales



Año: Tomo: Dets. Pág.: Acta:
 Divs.
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.
CERTIFICO
[Signature]
 Jefe de Registro Civil

13 MAYO 2005



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
correspondiente a 1942 , tomo 3- , página 506 , acta 4849 , consta *****
la inscripción de GUERRERO VIVAR CARLOS EFRAIN

nacido en GONZALEZ SUAREZ *cantón QUITO*****
provincia de, PICHINCHA*****; el VEINTICUATRO de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS CUARENTAIDOS ** hij(o) de EFRAIN GUERRERO
nacionalidad; ECUATORIANA***** ; y de MARIA C VIVAR
nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** 17 de MAYO de 2005.

Cédula: 170147351-2

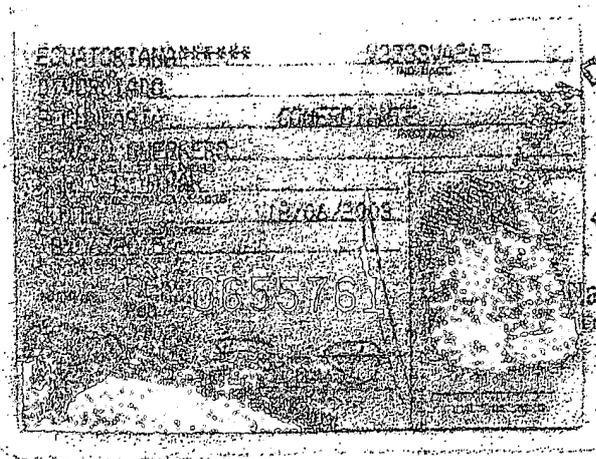
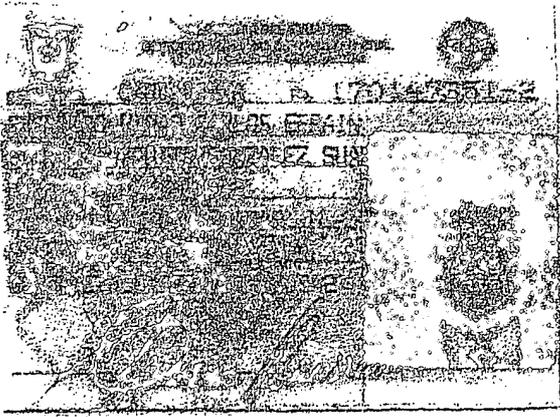
Especie Valorada N°: 0010721397



0721397

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

cuadro en la ciudad de Quito sin dejar testamento, siendo el compareciente Carlos Efraim



Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de POSESIÓN EFECTIVA otorgado por la Notaria Primera del Cantón de Puerto Quito a favor de: CARLOS EFRAIN GUERRERO VIVAR. Firmada y sellada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



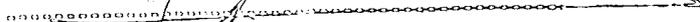
(Handwritten signature)

DOCTOR NAPOLEON BORJA BORJA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PUERTO QUITO

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que el DOCUMENTO que antecede ES FIEL COMPULSA de la copia certificada que se puso a mi vista.

Quito a,

(Handwritten signature)



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de Inscripción

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INCARCADO



Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS , tomo 136, repertorio(s) - 29148

Miércoles, 25/05/2005, 03:08:17 PM


REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EL REGISTRADOR

Contratantes .-

CAUSANTE: CELESTINA DEL CARMEN VIVAR COBOS DE SARIEGO.-

BENEFICIARIO: SU HIJO SEÑOR: CARLOS EFRAIN GUERRERO VIVAR.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-

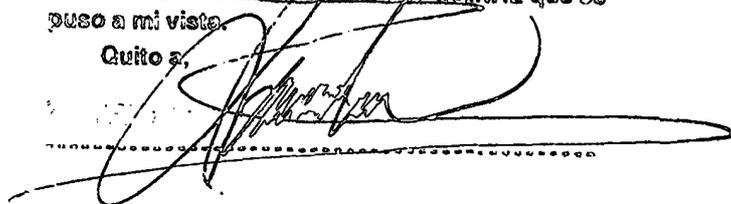
Responsable .-

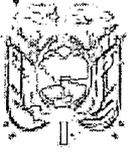


FRANKLIN FREIRE

RAZON: Dr. Jaime Allón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito s,



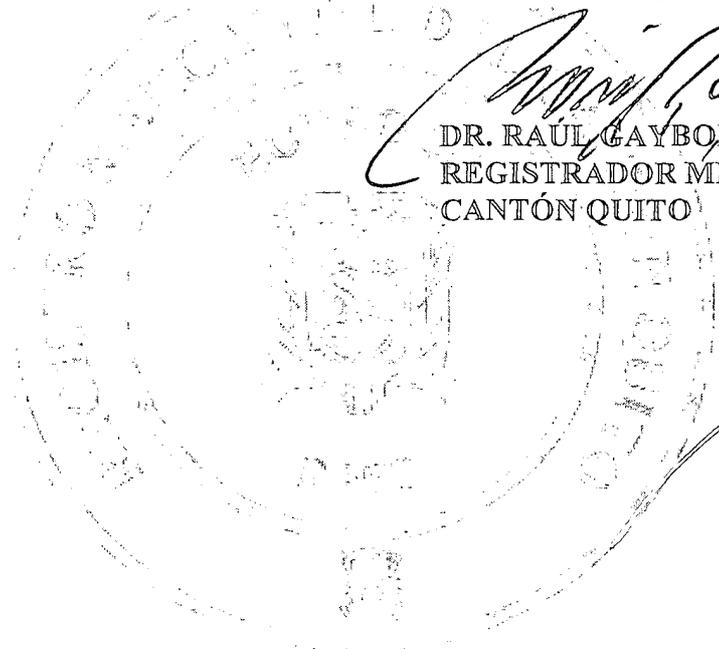


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y el ACTA de diecisiete de mayo del año dos mil cinco, otorgada ante el Notario PRIMERO del Cantón Puerto Quito, Dr. NAPOLEÓN BORJA BORJA, bajo el número 3075 del Registro Mercantil, Tomo 136.- Queda archivada la tercera copia certificada del ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes dejados por la causante, Señora CELESTINA DEL CARMEN VIVAR COBOS DE SARIEGO a favor de su hijo, Señor CARLOS EFRAÍN GUERRERO VIVAR.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número 1769.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada ACTA NOTARIAL.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 043213.- Quito, a veintinueve de noviembre del año dos mil cinco.- EL REGISTRADOR.-

[Firma manuscrita]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO



RG/mn.-

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que yo puse a mi vista.

Quito,

[Firma manuscrita]



Mr. Jaime Aillón Albás
Quito - Ecuador

Dr. Borja Borja
Notario

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON PUERTO QUITO

Copia: PRIMERA COPIA CERTIFICADA.

de la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: CARLOS EFRAIN GUERRERO VIVAR

A favor de: RODRIGO GONZALO PAREDES ORTEGA

El:

Parroquia:

Cuantía: US\$ 0,04

Puerto Quito, a 1 de OCTUBRE del 200 4

Dr. Napoleón Borja Borja

NOTARIO

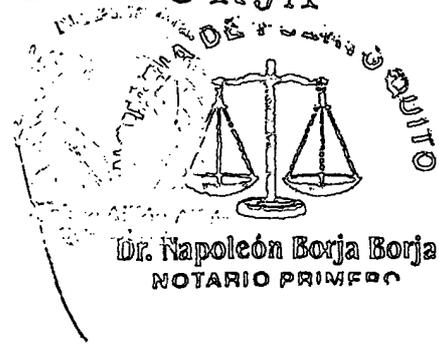
Notaria Primera



DR. NAPOLEON BORJA BORJA



NOTARIA
PRIMERA
CANTON
PTO. QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

CARLOS EFRAIN GUERRERO VIVAR

A FAVOR DE

RODRIGO GONZALO PAREDES ORTEGA

CUANTIA: \$ 0,04

DI. 3 COPLAS

E.A.Q.

En esta ciudad de Puerto Quito, Cabecera Cantonal del mismo nombre, provincia de Pichincha, hoy día viernes primero de octubre del año dos mil cuatro, ante mi DOCTOR NAPOLEON BORJA BORJA, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PUERTO QUITO; comparece por una parte en calidad de **CEDENTE** el señor **CARLOS EFRAIN GUERRERO VIVAR**, por sus propios y personales derechos; y , por otra parte el señor **RODRIGO GONZALO PAREDES ORTEGA**, en calidad de **CESIONARIO**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltero y divorciado, comerciante y Auditor respectivamente, legalmente capaces y hábiles para contratar, y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito y de paso por esta ciudad de Puerto Quito, a quienes de conocer doy fe, y me presenta para que eleve a escritura publica la siguiente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "BYRACO, BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES CIA.

LTDA", de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

Comparecientes: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como CEDENTE, el señor CARLOS EFRAIN GUERRERO VIVAR de estado civil soltero; y, por otra, en calidad de CESIONARIO, el señor RODRIGO GONZALO PAREDES ORTEGA, divorciado. Todos los comparecientes son mayores de edad, de profesión Comerciante y Auditor respectivamente y domiciliados en esta ciudad de Quito, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- **Antecedentes:** Uno.- La Compañía "BYRACO, BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA" se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Dr. Miguel Altamirano, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías No. uno, dos, tres, seis, tres de veinte y uno de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- Dos.- La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día veinte y nueve de septiembre del año dos mil cuatro, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio CARLOS EFRAIN GUERRERO VIVAR para que transfiera una participación de las que posee en esta compañía a favor del señor RODRIGO GONZALO PAREDES ORTEGA. TERCERA.- **Transferencia de Participaciones:** Con los antecedentes

DR. NAPOLEON BORJA BORJA



expuestos, el compareciente CARLOS EFRAIN GUERRERO VIVAR, cede una participación de cuatro centavos de dólar de la Compañía PRIMERA



posee en la Compañía "BYRACO, BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA" a favor del señor RODRIGO GONZALO PAREDES ORTEGA,

con todos los derechos inherentes a la misma. CUARTA.-

Acceptación: El Cesionario acepta la transferencia de una participación conforme a lo estipulado en este contrato.

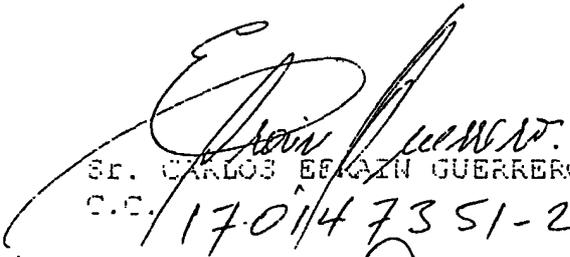
QUINTA.- Precio: El precio de la cesión de la participación objeto de este contrato, es de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, de contado; suma que el cedente declara tenerlo recibido de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. SEXTA.-

Inscripción y Marginación: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.

SÉPTIMA.- Se acompaña como documento habilitante la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía "BYRACO BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA" acreditándose el consentimiento unánime del capital social, autorizando al socio compareciente para que transfiera una participación que posee en la compañía a favor del cesionario en este contrato Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento. HASTA AQUI

NOTARIA
PRIMERA
CANTON
QUITO

LA MINUTA, la misma, que queda elevada a escritura publica con todo su valor legal y que se halla firmada por el Doctor Norman Jaramillo, con matricula profesional número seis mil trescientos sesenta y nueve del colegio de abogados de Pichincha. Para el otorgamiento y suscripción de la presente se observaron todos los preceptos legales del caso y leida que le fue integramente los comparecientes por mi el Notario aquellos se afirman y ratifican en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.


Sr. CARLOS ERAZM GUERRERO VIVAR
C.C. 170147351-2


Sr. RODRIGO GONZALO PAREDES ORTEGA
C.C. 1703105849

FIRMADO.- EL NOTARIO.- DOCTOR NAPOLEÓN BORJA BORJA

BYRACO

BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
MARIANO JIMBO N41-59 Y JUAN DE ASCARAY "LA Y"
QUITO - ECUADOR



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "BYRACO BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA".

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano el veintinueve de septiembre del dos mil cuatro a las 11h00, en el local ubicado en las calles Mariano Jimbo N41-59 y Juan De Ascaray de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "BYRACO BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.", señorita Linda Claudia Sotomayor Malo, Presidenta de la Compañía: señor Carlos Efraín Guerrero Vivar y señora Celestina del Carmen Vivar Cobos Vda. de Sariego.- Actúa como Secretario el Gerente General Sr. Carlos Efraín Guerrero Vivar. Estando presente la totalidad del capital social y pagado los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal para tratar el siguiente orden del día: 1).-AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR CARLOS EFRAIN GUERRERO VIVAR- 2.- ACEPTACIÓN DE NUEVO SOCIO.- La Srta. Presidenta declara instalada la sesión y dispone que se de curso al orden del día o asuntos acordados, poniendo a consideración el primer punto; y, luego de la debida deliberación del asunto por unanimidad del capital social presente, la Junta General de socios RESUELVE: Uno.- Autorizar al señor Carlos Efraín Guerrero Vivar la Cesión de una de sus participaciones tomando en cuenta la Ley para la Transformación Económica del Ecuador de la siguiente forma: una participación de cuatro centavos de dólar, a favor del señor Rodrigo Gonzalo Paredes Ortega, debiendo aclarar que ninguno de los socios de la Compañía acepta el derecho de preferencia.- Luego se delibera sobre el segundo punto y por unanimidad el capital social presente, la Junta General de Socios RESUELVE.- Dos.- Aceptar como nuevo socio de la Compañía de Responsabilidad Limitada BYRACO BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. al señor Rodrigo Gonzalo Paredes Ortega, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ORIGINAL	CONVERSIÓN DÓLARES	CESIÓN PARTICIPAC.		NUEVO CAPITAL	No. PARTICIPAC.
			DEBE	HABER		
Carlos Efraín Guerrero Vivar	S/. 29'980.000	\$ 1199.20	¢0.04		\$ 1199.16	29979
Celestina Vivar Cobos Vda. De Sariego	S/. 10.000	\$ 0.40	----	----	¢0.40	10
Linda Claudia Sotomayor Malo	S/. 10.000	\$ 0.40	----	----	\$ 0.40	10
Rodrigo Gonzalo Paredes Ortega	-----	-----		¢0.04	\$ 0.04	1
TOTAL	S/. 30'000.000	\$ 1200	¢0.04	¢0.04	\$ 1200	30000

Luego por haberse resuelto todos los puntos acordados, la señorita Linda Claudia Sotomayor Malo declara un receso para redactar el acta.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADAJENA *****
 No. 170310584-2

SECCIONARIA
 GUERRERO VIVAR CARLOS EFRAIN

18/06/2004

0655761



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADAJENA *****
 No. 170310584-2

GUERRERO VIVAR CARLOS EFRAIN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR

18/06/2004

04569 M

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAR

Carlos Guerrero

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

182 - 0111
 NUMERO

170310584
 CEDULA

GUERRERO VIVAR CARLOS EFRAIN
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

Carlos Guerrero
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADAJENA *****
 No. 170310584-2

PAREDES ORTEGA RODRIGO GONZALO
 CANTON BAZA/OTAZA/ELIZABURU

18/06/2004

0039703



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADAJENA *****
 No. 170310584-2

REVISOR
 AUDITOR

CARLOS PAREDES
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

18/06/2004

REN 0039703



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

182 - 0111
 NUMERO

170310584
 CEDULA

PAREDES ORTEGA RODRIGO GONZALO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

Carlos Guerrero
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





Dr. Jaime Aillón Napoleón Borja Borja
Quito - Ecuador
NOTARIO PRIMERO

A las 12pm se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.-

Linda Claudia Sotomayor M.
Srta. Linda Claudia Sotomayor M.
Socia- Presidenta.

Carlos Efraín Guerrero V.
Sr. Carlos Efraín Guerrero V.
Socio -Gerente General-
Secretario.

Celestina Sariego
Sra. Celestina Vivar Cobos Vda. de Sariego
Socia.

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de Cesión de Participaciones otorgado por CARLOS EFRAIN GUERRERO VIVAR a favor de RODRIGO GONZALO PAREDES ORTEGA. Firmada y sellada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.

Napoleón Borja Borja
Dr. Napoleón Borja Borja
NOTARIO PRIMERO
PUERTO QUITO



RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que el DOCUMENTO que antecede ES FIEL COMPULSA de la copia certificada que se puso a mi vista.

Quito a,

27 SET. 2006

Jaime Aillón Albán
RA -

ZON: Tomo nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía BYRACO BIENES-RAICES Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., de fecha veinte y seis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, la cesión de una participación de cuatro centavos de dólar que hace el señor Carlos Efraín Guerrero Vivar a favor del señor Rodrigo Gonzalo Paredes Ortega de la referida Compañía, constante en este instrumento público.- Quito, a 24 de Enero del 2.005.-



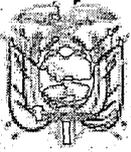
Miguel A. Altamirano A.
Dr. Miguel A. Altamirano A.
Notario Décimo Tercero
Cantón Quito



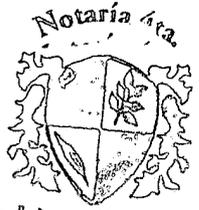
HAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a
27 SET. 2005

16



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1208 del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs 2370, tomo 115, correspondiente a la constitución de la Compañía "BYRACO BIENES RAICES Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA. ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintisiete de Enero del dos mil cinco. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng



RAZON: Dr. Jaime Aillon Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,
27 SET. 2006

[Signature]